

ACTA N° 48-17

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario, se retira a las 6:39p.m.
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente en ejercicio
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didianna Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Sra. Ana Cecilia Arias Chaves, Visitante
 Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure
 Ing. José Miguel Valverde R., ACT – SINAC.

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencias: Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure

Artículo III.

- Lectura y aprobación N° 43-17

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores
Artículo VIII.
- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Presentes los Señores Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure e Ing. José Miguel Valverde R., ACT – SINAC.
La reg. Marta E. Castro Hernández los saluda y les cede el espacio para que realicen su presentación sobre lo que es el área de Isla Berrugate.
El Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure saluda y agradece el espacio, e inicia la presentación.

Legislación relacionada con Patrimonio Natural del Estado (PNE).

LEY FORESTAL 7575: TÍTULO SEGUNDO

El patrimonio natural del Estado

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 13.- Constitución y administración

El patrimonio natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su patrimonio.

El Ministerio del Ambiente y Energía administrará el patrimonio.

Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República, inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas individualizadas de propiedad del Estado.

Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado, deberán traspasarlos a nombre de este.

ARTÍCULO 14.- Condición inembargable e inalienable del patrimonio natural

Los terrenos forestales y bosques que constituyen el patrimonio natural del Estado, detallados en el artículo anterior, serán inembargables e inalienables; su posesión por los particulares no causará derecho alguno a su favor y la acción reivindicatoria del Estado por estos terrenos es imprescriptible. En consecuencia, no pueden inscribirse en el Registro Público mediante información posesoria y tanto la invasión como la ocupación de ellos será sancionada conforme a lo dispuesto en esta ley.



ARTÍCULO 15.- Impedimentos

Los organismos de la Administración Pública no podrán permutar, ceder, enajenar, de ninguna manera, entregar ni dar en arrendamiento, terrenos rurales de su propiedad o bajo su administración, sin que antes hayan sido clasificados por el Ministerio del Ambiente y Energía. Si están cubiertos de bosque, automáticamente quedarán incorporados al patrimonio natural del Estado y se constituirá una limitación que deberá inscribirse en el Registro Público.

ARTÍCULO 16.- Linderos

El Ministerio del Ambiente y Energía delimitará, en el terreno, los linderos de las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado. El procedimiento de deslinde se fijará en el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 17.- Catastro forestal

El Ministerio del Ambiente y Energía coordinará, con el Registro Nacional, el establecimiento de un catastro forestal, cuyo objetivo será regular las áreas comprendidas dentro del patrimonio natural del Estado y las que voluntariamente se sometan al régimen forestal.

ARTÍCULO 18.- Autorización de labores

En el patrimonio natural, el Estado podrá realizar o autorizar labores de investigación, capacitación y ecoturismo, una vez aprobadas por el Ministro del Ambiente y Energía, quien definirá, cuando corresponda, la realización de evaluaciones del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley.

Situación actual de Isla Berrugate respecto al Patrimonio Natural del Estado.



Otros artículos relacionados:

ARTÍCULO 1.- Objetivos

La presente ley establece, como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales

En virtud del interés público y salvo lo estipulado en el artículo 18 de esta ley, se prohíbe la corta o el aprovechamiento de los bosques en parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras, refugios de vida silvestre y reservas forestales propiedad del Estado.

ARTÍCULO 3.- Definiciones

Para los efectos de esta ley, se considera:

d) Bosque: Ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o mas hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP).

El reg. Minor Cordero Umaña comenta que ha escuchado que hay algunos Parques que se están prestando para Ganadería, es posible que se usen para ese fin.

El Ing. José Miguel Valverde R., Funcionario del ACT – SINAC, ese es un caso que se está dando en Palo Verde, por el momento es experimental y se autorizó de manera preliminar para verificar si era beneficioso, es temporal y por el momento es el único que existe.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que no sabe cuál figura es la que aplica en Playa Curú en Paquera, ya que permite la permanencia de personas hasta las cuatro de la tarde.

El Ing. José Miguel Valverde R., Funcionario del ACT – SINAC, le indica que es un Refugio Mixto y la parte privada puede tener turismo.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta comenta que en cuanto a la Isla Berrugate hay ciertas partes que parece que no tienen acceso, además la Isla no tiene Plan Regulador, y según lo que se observa hay poca área para poder concesionar, por lo que sería poco viable hacer un Plan Regulador, ya que es bastante oneroso y no se va a tener mucha entrada por concesiones.

El Ing. José Miguel Valverde R., Funcionario del ACT – SINAC, le manifiesta que si las áreas cumplen con los requisitos si se pueden concesionar.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo comenta que es un grupo de vecinos de Puerto San Pablo que quieren proteger la Isla de corta de árboles y quemas que realizan algunos visitantes.

El reg. Minor Cordero Umaña les consulta a los funcionarios de MINAE, como está la propuesta que MINAE había hecho hace un tiempo atrás sobre un área mixta.

El Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure le indica que esa propuesta está en espera, la idea es crear un Refugio y en ese caso la figura no sería concesión, sino Permisos de Uso de Manglar y sería necesario aclarar la posibilidad de convenios.

El reg. Minor Cordero Umaña comenta que si mal no recuerda la Familia de Fulvio Paniagua tenía solicitud de concesión sobre esa Isla y consulta como está ese asunto.

El Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional MINAE, Hojancha – Nandayure comenta que hicieron la investigación y como concesión no hay nada, tendrían que revisar ustedes a nivel Municipal.

La reg. Marta E. Castro Hernández les agradece por la información brindada.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta N°43-2017**

Se da lectura al acta ordinaria número cuarenta y tres quedando aprobada por unanimidad.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias**

- 1- Nota de fecha 23 de febrero de 2017 enviada por el Señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante la que invita a participar en el próximo “ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”, a realizarse del 21 al 27 de mayo de 2017 en Río de Janeiro, Brasil, la cual tiene un costo de \$2.200 por persona. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio AGCE-51-2017 de fecha 06 de marzo de 2017, enviado por el Señor MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), mediante el que indica que dicha Asociación es una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentan espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores... Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso varias instancias entre ellas la ONU y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon conmemorar el 15 de junio como “Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores”, con

el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario. Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas adultas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones, por lo que instan que como Gobierno Local realicen una actividad el 15 de junio o una fecha cercana, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores... Se acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: AGECO.

- 3- Oficio N° FAPTA-43.17 de fecha 13 de marzo de 2017 enviado por Msc. Johaner Chavarría Araya, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz (Materia Penal) mediante el que indica que por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en ese despacho bajo la Sumaria Número 17-000265-0412-PE, en contra de GIOVANNY JIMENEZ GOMEZ, por el (los) delito (s) de Influencia en contra de la hacienda pública, en perjuicio de LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA, solicita **CERTIFICAR LAS TRANSCRIPCIONES Y LOS ACUERDOS QUE HAYA TOMADO DICHO CONCEJO A EFECTO DE OTORGAR EL CARTEL DE LICITACIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DESDE SETIEMBRE DE 2016 A LA FECHA.** De conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 215 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de QUINCE DIAS para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público.- Se recuerda que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado en el plazo establecido podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO ASISTIDA. Considerando lo solicitado por la Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz y la importancia de cumplir con lo ordenado, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda con la certificación de las actas en las que se haya tratado algún tema sobre el Cartel de Licitación de Recolección de Basura, desde el mes de setiembre a la fecha, debiendo cumplir con el plazo establecido por la Fiscalía de Probidad. C: Fiscalía de Probidad, de Transparencia y Anticorrupción Sede Santa Cruz. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 4- Nota de fecha 21 de marzo de 2017, enviada por el Señor Edgar Solera Acosta, vecino de Alajuela, mediante la que solicita permiso de Cesión de Concesión de Zona Marítimo Terrestre de Playa Coyote, parcela N° 147, a favor de sus hijos Francisco Solera Lobo y Ernesto Antonio Solera Lobo. Se acuerda: Pasar copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado.
- 5- Nota enviada por el Señor Frank Alvarado Céspedes, representante de ASEPRO, mediante la que ofrecen asesoramiento para adecuar la sala de reuniones o sesiones con sistema de audio, pantallas o proyectores multimedia, se especializan en la integración de tecnologías e instalan los equipos en relación a la necesidad. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio DE-0049-03-2017 de fecha 21 de marzo de 2017 enviado por la Señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que la UNGL y el CENECOOP, R.L. en un esfuerzo por desarrollar políticas públicas de juventud, se unieron para crear el proyecto En mi Cantón #SeHablaJoven. La finalidad de este fue construir una política pública de juventud, en esta primera etapa en los cantones de: Acosta, Atenas, Paraíso, Oreamuno, San Pablo, Santo Domingo, Santa Cruz, Tilarán, Nicoya, Siquirres y Talamanca, en concordancia con la Política Nacional de Juventud 214-2019 implementada por el Consejo de la Persona Joven (CPJ), por lo anterior el 22 de abril se llevará a cabo la entrega final del documento de los 11 cantones participantes en esa primera etapa y se les presentará el proyecto a los demás Gobiernos Locales, por lo que invitan a que los acompañen en esa presentación, que se llevará a cabo en el Centro Nacional de Cultura CENAC, Antigua Fábrica Nacional de Licores en San José a partir de las 9:30 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Copia del Oficio MA-SCM-009-2017 de fecha 24 de marzo de 2017 enviado por la Señora Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Abangares, enviado por la Señora

Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Abangares, dirigido a los Señores Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, MSc. Ileana Boschini López, Directora General del Departamento de Geología y Minas, Lic. Marco Arroyo Flores, Secretaria Técnica Nacional Ambiental y a las Municipalidades de Costa Rica, mediante el que por acuerdo municipal CMA-0103-2017, Capítulo III, Artículo IV, Sesión Ordinaria 12-2017 solicita al Departamento de Geología y Minas, Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaria Técnica Nacional Ambiental, se les brinde audiencia con el fin de establecer un diálogo, estrategias y apoyo para poder contar con tajos de extracción permanentes según se requiera para extracción de materiales a ser utilizados en las obras de mejora principalmente en material vial en el territorio asignado, con el fin de brindar a la población soluciones eficientes, eficaces y oportunas a sus necesidades, así como se agilicen los trámites que como Municipalidades se presentan ante las instituciones competentes. Además, mediante acuerdo municipal CMA-0104-2017, Capítulo III, Artículo IV, Sesión Ordinaria 12-2017 solicita a las Municipalidades del país participar de dicha audiencia o pronunciarse al respecto, con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes... **Considerando** la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Abangares, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a esta gestión y pronunciarnos a favor de la solicitud de audiencia. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO FIRME CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 8- Nota de fecha 21 de marzo de 2017 enviada por el Señor Bernal Navarro Coto, vecino de Alajuela, mediante la que manifiesta que tiene una concesión otorgada en Playa Coyote, que anteriormente se habían presentado algunos problemas, después de otorgada esa concesión, ya que personas malintencionadas colocaron rótulos con el afán de vender y ceder la propiedad dada en concesión, sin contar con autorización previa de la Municipalidad. Asimismo los números de los rótulos para notificaciones de posibles interesados no corresponden a ninguno de sus contactos, ante esa situación el Concejo Municipal periodo 2012-2016 mediante el inciso 8) del artículo X sesión ordinaria N° 175 celebrada el 02 de setiembre de 2013, acordó la cancelación de la concesión... conociendo lo anterior, se abstuvo de cancelar el monto del canon de ocupación, sin embargo a la fecha saben que la concesión continúa inscrita ante el Registro Nacional, ahora bien, están en la mejor disposición de realizar los pagos correspondientes para estar al día con lo establecido en la ley, por lo que solicita: 1- Que se derogue el inciso 8) del artículo X sesión ordinaria N° 175 celebrada el 02 de setiembre de 2013 y se reactive el expediente a favor de su representada y 2- Que se le indique el monto adeudado en los últimos 5 años por el cobro del canon de ocupación y además se le indique el plazo con que cuenta para poder cancelar ese pendiente. Se acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado.
- 9- Nota de fecha 23 de marzo de 2017 enviada por la Señora Vilma Rosales Peralta, vecina de San Juan, mediante la que recuerda que hace dos años les hicieron la promesa de reparar el puente peatonal San Juan Coyote o San Francisco, aún se encuentran en la espera, ya que ese Concejo y el Alcalde les dieron esperanzas de que se iba a realizar, se les dijo "No hay presupuesto", les preocupa que pronto vendrán las lluvias y continuarán con ese gran problema e insiste que necesitan con urgencia se les repare dicho puente, quedan a la espera de una pronta solución a su problema. Se acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 10- Nota de fecha 24 de marzo de 2017 enviado por la Señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que convoca a los directivos a la Sesión Ordinaria N° 02-2017 a celebrarse el viernes 31 de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Municipalidades de Cañas, Guanacaste, a las 09:00 a.m. Se acuerda: tomar nota, ya que el regidor Emiliano Mata Chavarría comunica que la sesión fue cancelada, que a él le comunicaron vía telefónica de parte de la Federación de Municipalidades de Gte.
- 11- Oficio S-ADIN-27-03-2017-1 de fecha 27 de marzo de 2017 enviado por el Lic. Maikol Luna Venegas, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure, mediante el que agradece por la solicitud realizada mediante el oficio SCM.MR 02-43-2017 (solicitud de audiencia) misma que se les brindó a la brevedad posible por tratarse de un asunto de urgencia y de interés cantonal, sin embargo por el impacto del asunto a tratar, les preocupa que la presencia del Concejo Municipal fuera mínima, igualmente agradecen a los que si asistieron a la sesión..., agrega que les preocupa mayormente que el proyecto de la Casa de La Cultura de Nandayure, no cuenten con un dato tan importante, como lo es el área requerida para su construcción, agradecen a la Vicealcaldesa por su

presencia y exposición del proyecto y brindarles un panorama más amplio de lo que se quiere realizar, sin embargo en dicha audiencia la intención era poder conversar todas las partes involucradas sobre el Proyecto del desarrollo del Proyecto de la Casa de la Cultura que se pretende esté ubicada en el Distrito Central del Cantón de Nandayure, por lo que comunican que no se acordó nada al respecto en dicha sesión, ya que no percibieron interés por parte de su autoridad en el asunto supra citado. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Solicitar disculpas por la no asistencia de algunos de los regidores y comunicarles que no fue por falta de interés, si no que fue por problemas de salud de algunos regidores y otros por ocupaciones personales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 12- Oficio SA-CCDRN-068-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, enviado por la Señora Ethilma Jiménez G., Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que invitan al Concejo Municipal a participar del pequeño acto de inauguración del Parque Biosaludable que se ubicará al costado norte de la gradería del Estadio Municipal, el cual fue construido gracias al convenio CCDR-Nandayure, Municipalidad e ICODER, siendo los recursos facilitados por el ICODER, la actividad se llevará a cabo el sábado 1 de abril a las 4:00 p.m., en el lugar antes mencionado y se contará con la presencia de personeros de ICODER, Junta Directiva del CCDR-Nandayure, Alcalde Municipal y algunos invitados de la comunidad. Se acuerda: Comunicar que asistirán los Señores: Minor Cordero Umaña, Haydee Quesada Salazar, Dunnia Díaz Fernández, Dennis Brenes Hernández, Marta E. Castro Hernández y Edwin Jiménez Sibaja.
- 13- Copia del Oficio DC-04-2017, de fecha del 27 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Xinia Cambronero Castro, Contadora Municipal a.i., dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 28 de febrero de 2017: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 28 de febrero de 2017: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo de libro mayor de contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes 062-000004-7 y 2350002628-0; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Nota de fecha 27 de marzo de 2017 enviada por las Señoras Sonia Marín Mora, Directora, Lidia María Obando Montes, Presidenta del Patronato Escolar y Keren Álvarez Obando, Vicepresidenta de la Junta de Educación, todas la Escuela de La Roxana, Santa Rita, Nandayure, mediante la que solicitan la limpieza de la plaza de deportes de la comunidad, ya que tienen programada una actividad y se les ha hecho difícil la limpieza por la razón que el monte está muy seco, lo que dificulta el uso de las moto gurañas, también es un peligro para los niños cuando caminan a la escuela por las culebras, ya se han matado varias. Considerando lo solicitado por las interesadas, este Concejo acuerda: Contestarles que lamentablemente no es posible brindarles la colaboración solicitada, ya que no se cuenta con recursos disponibles para tal fin. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 15- Documento de fecha 16 de marzo de 2017 enviado por la Señora Milith Briceño Cruz, Directora de la Escuela de Vista de Mar, Carmona, Nandayure, con el visto bueno del Supervisor del Circuito 07, Mtro. Luis Ángel Villagra Quirós, mediante el que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Le Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" remite nómina para la sustitución de tres miembros de la junta de educación de dicho Centro Educativo que renunciaron, que a saber son: Arjerie de los Ángeles Jiménez Mora, cédula 5-366-942, Wagner Arias Céspedes, cédula 5-293-797 y Rafael Ángel Porras Venegas, cédula 5-127-845, la Nómina que se presenta es la siguiente: Ana Marie Porras Arias, cédula 5-357-944, Joselin María Arias Villalobos, cédula 5-390-396, Rosa de los Ángeles Loria Venegas, cédula 5-287-590. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Ana Marie Porras Arias, cédula 5-357-944, Joselin María Arias Villalobos, cédula 5-390-396, Rosa de los Ángeles Loria Venegas, cédula 5-287-590, para que sustituyan a las dos personas que renunciaron. Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación.

Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 16- Nota de fecha 27 de marzo de 2017 enviada por la Licda. Nancy Elena Rivas Elizondo, mediante la que indica que el sábado 25 de marzo de 2017, un grupo de vecinos de la comunidad de Carmona se hicieron presentes a una reunión de naturaleza civil, con la intención de discutir de qué manera podían colaborar con la Municipalidad para mejorar la prestación del servicio de agua potable, sin menospreciar el trabajo que está haciendo la Municipalidad para brindar el servicio, en dicha reunión se formó una Comisión de Agua y Ambiente para que sean esas personas quienes representen los intereses de los usuarios ante la Municipalidad, a saber: Cristian Campos, Odette Sirias, Ricardo Arias, Henry Méndez, José Vallejos, Danilo Guzmán y Nancy Rivas; en su condición de usuarios se sienten muy preocupados por varios aspectos que quieren externar al Concejo, por lo que solicitan una Audiencia de manera urgente, con el fin de que se les informe cuál es la realidad del acueducto municipal, el que sabemos se encuentra con graves carencias en cuanto a tubería que no es la adecuada, término de la vida útil del tanque de almacenamiento, desperdicio del recurso hídrico por fugas en algunos sectores, etc., para dicha audiencia se solicita que se cuente con la presencia de Douglas Arauz, encargado de acueducto en estos momentos. Se acuerda: Concederles la audiencia para el miércoles 26 de abril de 2017 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, por un espacio de 30 minutos, día en que se concederá una única audiencia; lo acordado queda con la siguiente votación tres votos positivos de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja y Angie Badilla Martínez y dos votos negativos de los regidores Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría por considerar que es un comité que no está respaldado por alguna institución, el comunicado lo hará la Secretaria mediante oficio.
- 17- Nota de fecha 28 de marzo de 2017 enviada por el Señor Freddy Leandro Castañeda, Solicitante del Lote N° 1 de Playa Coyote, mediante la que comunica que desde el 5 de abril de 2016 en el OF 017-2016-EZMT, no tiene noticia alguna de la situación en que se encuentran los trámites de la actualización de la Lámina del Plan Regulador, esto con el fin de poner a derecho su solicitud de concesión que lleva varios años en trámite; solicita información al respecto. Se acuerda: Pasar copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado.
- 18- Nota de fecha 28 de marzo de 2017 enviada por el Señor Francisco Núñez Ugalde, Coordinador Vecinos Barrio El Pital, Pilas de Canjel, mediante la que indica que el pasado 30 de junio según oficio SCM.LC 03-09-2016 (inciso 3) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 09 celebrada el 29 de junio de 2016), se les indica a los vecinos del Barrio Pital de Pilas de Canjel, que se acuerda remitir copia del documento al Alcalde Municipal; por lo que indica que es del interés de los vecinos saber el avance de esa solicitud, si se hizo la inspección respectiva por el Ingeniero Municipal, en donde determinara el tipo de puente a realizar, para valorar su costo, y sea sometido en comisión de Presupuesto. Considerando lo solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal informar sobre el trámite dado al acuerdo tomado mediante el inciso 3) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 09 celebrada el 29 de junio de 2016. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado con tres votos a positivos de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja y Angie Badilla Martínez y dos votos negativos de los regidores Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría por considerar que la nota se debe remitir de una vez a la Junta Vial Cantonal.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 19- Oficio SA-CCDRN-072-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 enviado por la Señora Ethilma Jiménez G., Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que comunica la renuncia ante la Directiva del Comité de Deportes del puesto de vocal II, por parte del Señor Alex Eduardo Rodríguez González, cédula 2-614-145 por motivo de que la distancia le dificulta el traslado a reuniones y actividades organizadas por el Comité, comunican dicha situación para que se realice el debido proceso para sustituir a esa persona, ya que fue nombrado por el Concejo Municipal. **Considerando** que es necesario que exista un documento debidamente firmado que respalde dicha renuncia, lo que no se presenta junto a este comunicado, ya que lo que se envía es un escrito vía correo electrónico, pero sin firma, además que el regidor Rodrigo Baltodano Peralta manifiesta no conocer de la situación, a pesar de conocer al señor Rodríguez González, este Concejo

acuerda: Comunicarle a la Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure que es necesario que el Señor Alex Eduardo Rodríguez González envíe la carta de renuncia debidamente firmada y preferiblemente la acompañe con copia de su cédula de identidad. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 20- Oficio JBH-CONCJM-002-2017 de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por la Señora Eny Johanna Briceño Hernández, mediante el que solicita se le brinde información sobre seis puntos específicos. Considerando que los puntos consultados algunos son de carácter legal y que requieren de un estudio minucioso y detallado, este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una Comisión que estará integrada por los siguientes regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Edwin Jiménez Sibaja, Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña y **Segundo:** Comunicarle a la Señora Briceño Hernández que se ha conformado una comisión para realizar un estudio detallado de lo solicitado para poder evacuar sus consultas. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 21- Copia del Oficio AM AA 228-2017 de fecha 28 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal, dirigido al Señor Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, mediante el que le solicita brindar un informe amplio respecto a la Orden de Compra N°57069 a nombre de CEMEX, el cual debe de contener la fecha en que fue confeccionada, el fin y los productos adquiridos, así como la persona encargada de supervisar el proyecto y el ente o grupo beneficiado; de igual manera le solicita si existe alguna otra información que considere pertinente hacerla saber, dicha información es con el fin de dar respuesta a nota presentada a la administración por parte de Coopecerroazul, R.L. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio AL-451-2017 de fecha 23 de marzo de 2017 enviado por los Señores Lic. Francisco Coto Meza, Licda. Rosibel Ureña Cubillo y Licda. Marlene Marengo Vargas, todos de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que notifican el informe técnico MPD-ZMT-096-2017 elaborado por el Departamento de Planeamiento de dicho Instituto, sobre el trámite de concesión solicitada por Zobeida Méndez Villalobos, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, informe en el que se concluye que la Municipalidad deberá realizar algunas correcciones, y solicitan dar respuesta a lo solicitado en un plazo de **20 días hábiles**, de lo contrario será devuelto el expediente en mención, teniendo por consiguiente ésta que realizar una nueva gestión, también solicita que los documentos sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos al Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento y Desarrollo de ese Instituto. Se acuerda: Pasar el oficio al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: ICT.
- 23- Oficio AM AA 230-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡1.063.725,00 por compra de Cubeta de 15w40 y lubricantes para Maquinaria municipal realizando trabajos de reparación y mantenimiento en ruta 509044 LOS LIMONES – CARMONA, compra de combustible para bomba de agua utilizada en mantenimiento y reparación de vías cantonales y compra de combustible para maquinaria municipal realizando trabajos en ruta 509049, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Oficio AM AA 231-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡194.115,00 por compra de aceite para vehículo municipal 4115 realizando trabajos en el acueducto municipal y compra de combustible para vehículo SM5478 el que se utiliza realizando gestiones de Alcaldía Municipal dentro del Cantón. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Copia del Oficio SCM 177-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 enviado por la Señora Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán, dirigido al Señor Harys Regidor, Director Nacional de DINADECO, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad de Tilarán, Guanacaste, mediante el que le remite acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°43 del 28 de febrero de 2017. Se acuerda: tomar nota.
- 26- Documento de fecha 28 de marzo de 2017 enviado por el Señor Luis Carlos Zúñiga Jiménez, Representante Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, mediante el cual remite el Proyecto de ese Comité para el periodo 2017, el cual se denomina "Proyecto de Mejoramiento de las Posibilidades de la Persona Joven de Nandayure", por la suma de ₡3.943.414,01 y solicita revisión y aprobación del mismo. **Considerando** la importancia de dicho proyecto para la población joven de nuestro Cantón, este Concejo acuerda: Aprobar el proyecto presentado el Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure. Comuníquese. C: Consejo Nacional de la Persona Joven. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 27- Oficio AM AA 234-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de LA AURORA DE COSTA RICA, S.A. por un monto de ₡4.410.000,00 por ADENDUM DEL 50% a Contratación Directa N° 201DC-58032-12 Servicio Privado para Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Ordinarios, la cual fue aprobada en sesión ordinaria N° 32 celebrada el 07 de diciembre de 2016; dicho Adendum de un 50% se realiza según el artículo 200 de la Ley de Contratación Administrativa, al contrato adquirido el 09 de diciembre de 2016 por 315 toneladas, el cual está por vencer y se efectúa en virtud de que aún no se finiquita la Licitación Abreviada número 2017LA-9GAM, CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECTAR 1500 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS DETRO DEL CANTÓN DE NANDAYURE PERIODO 2017, la cual fue aprobada en sesión ordinaria N° 47 celebrada el 22 de marzo del presente año y se requiere brindar el servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos a los habitantes, por motivos de salud e higiene. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Marta E. Castro Hernández, Rodrigo Baltodano, Angie Badilla, Emiliano Mata Chavarría y un voto negativo del regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja por considerar que se debe contar con un criterio de la Asesora Legal.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio AM AA 235-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación en el Perfil de Puesto del Contador Municipal, el cual será modificado de Técnico Municipal 3 a Profesional Municipal 3; las modificaciones se realizan de acuerdo a las funciones del puesto y los requisitos que se solicitan, modificación que remite para conocimiento y aprobación. **Considerando** que la solicitud del Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Aprobar la modificación del Perfil de Puestos del Contador Municipal, para que pase de Técnico Municipal 3 pase a "Profesional Municipal 3". Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 29- Oficio AM AA 236-2017 de fecha 29 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que la Administración Municipal en coordinación con los Departamentos de Proveduría y Unidad Técnica de Gestión Vial, comunican que la Licitación Pública 2017LN-000001-UTGV, y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 86 del Reglamento a dicha ley, se declara desierto el procedimiento, al No existir el plazo mínimo de Ley para recepción de Ofertas, según el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Además de la necesidad de revisar los requisitos de admisibilidad técnicos, en cuanto a los rangos de tolerancia de los mismos, siempre y cuando los mismos no afecten los intereses de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de continuar con el proceso de dicha Licitación, este Concejo acuerda: Declarar Desierto el procedimiento, por no existir el plazo mínimo de Ley para la recepción de Ofertas. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO V
Asuntos de trámite urgente

El Síndico Giovanni Chavarría Sibaja agradece por los trabajos que se han realizado en la Ruta a San Rafael, ya que están muy bien hechos.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja consulta que pasó con la venta del Lote de la Playa.
El Alcalde Municipal le indica que se le envió consulta a la Contraloría y no han contestado, se está a la espera de que la Contraloría manifieste si es procedente venderlo directamente.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja consulta que ha pasado con la investigación del caso del Salón Multiusos de San Pablo, que se le había pedido al Auditor que diera un informe.
La reg. Marta E. Castro Hernández indica que el Auditor no ha contestado.
La Secretaria Municipal manifiesta que en Secretaría el Auditor no ha entregado nada al respecto.

El reg. Ulises Rodríguez Alvarado le consulta al Alcalde Municipal si puede conversar con los encargados de atender las Rutas Nacionales porque echaron lastre de Porvenir a Vista de Mar y falta de los Ángeles a Quebrada.
El Alcalde Municipal le indica que escuchó que se había gastado la plata que había para ese proyecto.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta que los ingenieros de la Unidad Técnica llegaron a Pilas de Bejuco a realizar una inspección en el Puente que va a la Playa y le dijeron que le avisar al Alcalde que ellos estuvieron ahí.

El reg. Emiliano Mata Chavarría comenta que cuando se da un permiso para construir, los dueños de la construcción tiran el material en la calle frente a la construcción y no es seguro y si pasa un accidente al final la responsable va a ser la Municipalidad, recuerden lo que pasó con este muchacho en Puerto Thiel que chocó con un material que estaba en la calle, considero que debería pedírsele a la ingeniera que exija que no coloquen el material en la calle y que si lo deben hacer que pongan algún tipo de aviso. Además, en San Pablo hace menos de un año se colocaron las tapas de las alcantarillas y ya están dañadas al parecer el material era muy débil.
El Alcalde Municipal le indica que, en cuanto a la ubicación de material de construcción en la vía, el responsable de cualquier accidente es el dueño del material, no la Municipalidad y sobre las tapas de las alcantarillas sería verificar con el proveedor.

La reg. Marta E. Castro Hernández agradece por el apoyo para la solicitud de los micrófonos, el Alcalde me manifestó que la vagoneta fue a traer las cosas que nos donó la Asamblea porque eran varias y no alcanzaban en el carro, no he visto lo que trajeron, pero dicen que son un montón de cosas.
El Alcalde Municipal manifiesta que la Planta que donaron es grande, los muebles están en condiciones más o menos, los micrófonos tengo entendido que son como veinticinco y están en buen estado.

La reg. Marta E. Castro Hernández da lectura a escrito que dejó la reg. Angie Badilla Martínez antes de retirarse del recinto de sesiones.
Doña Marta retomando el escrito que usted envió en correspondencia del día 15/03/2017 donde usted me ataca, ante esto me doy por aludida. En ningún momento hablé con ningún funcionario municipal como lo asegura usted en dicho documento, después de cancelada la sesión con la persona que me quedé hablando fue con el Doctor Juan Gabriel y no tocamos asuntos municipales; me parece muy extraño su actuar con un mega poder de sentirse criticada por una publicación donde ni siquiera se menciona. En este momento creo que prevalece la inmadurez antes que la sensatez y me gustaría saber ¿Cuáles son las dos funcionarias que usted dice que la critiqué fuertemente? y por último si yo hice un comentario en Facebook no era en horas de sesión, es parte del derecho de intimidad de una persona; estimada señora mi mundo no gira a su alrededor para escribir cosas suyas en mi red social, cosa que me parece muy extraña porque usted no es mi amiga en dicha red social, le pido por favor respete mi intimidad.
La reg. Marta E. Castro Hernández manifiesta con relación a este escrito que cuando ella estaba enferma dejó una carta y en esa carta no ofendió a nadie y mucho menos a Angie y en realidad aquí doy por

terminado esto, porque solo quería justificar la ausencia y lo que mencioné dije fue una regidora, no mencioné nombres.

ARTICULO VI
Dictámenes de comisión

No hubo

ARTICULO VII
Mociones de los Señores Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor en ejercicio Minor Cordero Umaña y acogida por los regidores propietarios, María Eugenia Castro Hernández, Edwin Jiménez Sibaja y Rodrigo Baltodano Peralta, y los regidores suplentes Ulises Rodríguez Alvarado, Dennis Brenes Hernández y Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en la que **Considerando** Que el Concejo Municipal requiere recomendaciones legales para un caso específico. **Mocionamos** Para que solicitemos a la Federación de Municipalidades los servicios legales de un abogado de su departamento Legal, para que nos brinde asesoramiento en tema específico. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Guanacaste su colaboración para que nos brinde asesoría legal respecto al escrito presentado por la Señora Eny Johanna Briceño Hernández (correspondencia N°20 del artículo IV de esta acta) y **Tercero:** Instruir a la Secretaria Municipal, para que mañana a primera hora mediante oficio solicite la asesoría necesaria a FEMUGUA. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Marta Eugenia Castro Hernández y acogida por los regidores propietarios, Edwin Jiménez Sibaja, Emiliano Mata Chavarría y Rodrigo Baltodano Peralta, y los regidores suplentes Ulises Rodríguez Alvarado, Carmen María Quirós Arias, Dennis Brenes Hernández, Minor Cordero Umaña y Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en la que **Considerando** Que la Comunidad de Colonia del Valle nos solicita que declaremos el segundo domingo de junio de cada año como fecha de interés ambiental. **Mocionamos** Para que se declare el segundo domingo de junio de cada año como fecha de interés ambiental para que el Comité Ambiental de la Escuela Colonia del Valle se comprometa cada año a celebrar una actividad en armonía con el ambiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Declarar el segundo domingo del mes de junio de cada año como fecha de interés ambiental y **Tercero:** Comunicarle el presente acuerdo al Comité de Ambiente de la Escuela Colonia del Valle, para su conocimiento y puedan cumplir con su compromiso de celebrar una actividad en armonía con el ambiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO VIII
Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 20 horas 30 minutos.

Marta Eugenia Castro HB.
Presidente Municipal

[Firma]
Secretaria Municipal